



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00300-00

Dentro del presente proceso ORDINARIO laboral promovido por JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ ORTEGA Y OTROS en contra de CERVUNION S.A., previo a decidir acerca de la admisión o inadmisión de la demanda, se REQUIERE a la apoderada de los demandantes para que en el término de cinco (5) días aporte al proceso los poderes otorgados por los demandantes y la prueba documental completamente legible, toda vez que la misma no es posible visualizarla correctamente.

Una vez se allegue el documento requerido procederá el despacho a pronunciarse acerca de la admisión o inadmisión de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.163
hoy 28 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

²
RADICADO N° 2014-00419-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

436f7858ca3111bbe1fb67a175f948dfa9aecb5e2b2b3e446fbb6249a4093a68

Documento generado en 27/09/2021 01:47:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>